



ESTADO

CODIGO: F-PIVCSSP11-05

VERSION: 01

FECHA: 25-10-2012

ESTADO No.:015

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento procede a realizar la notificación por estado de las siguientes providencias:

PROCESO No.	INVESTIGADO	PROVIDENCIA NOTIFICADA	FECHA
2016-038	IPS. INDIGENA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GUACHUCAL y COLIMBA	AUTO N°:123 POR EL CUAL SE DECIDE SOBRE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS	27 DE JULIO DE 2017
2016-039	IPS. INDIGENA DE MUELLAMUES	AUTO N°:124 POR EL CUAL SE DECIDE SOBRE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS	27 DE JULIO DE 2017
2016-040	IPS. CABILDO INDIGENA DE CHILES	AUTO N°:125 POR EL CUAL SE DECIDE SOBRE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS	27 DE JULIO DE 2017
2016-041	IPS INDIGENA DE CARLOSAMA DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS PASTO	AUTO N°: 126 POR EL CUAL SE DECIDE SOBRE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS	27 DE JULIO DE 2017

TERMINO DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN 28 DE JULIO DE 2017

FIJACIÓN

HORA 8:00 am

FIRMA:

Nombre: CAMILO ASCUNTAR P.
Cédula: 1.061.707.581

DESIJACION

HORA 6:00 pm

FIRMA:

Nombre: CAMILO ASCUNTAR P.
Cédula: 1.061.707.581

